



Vol. 15 No. 4

Diciembre de 2012

READAPTACIÓN SOCIAL EN MENORES DE EDAD: UNA REVISIÓN DE ESTUDIOS EMPÍRICOS

Omar Sánchez-Armáss Cappello¹ y Judith Edith García de Alba Verduzco²
Facultad de Psicología
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

RESUMEN

El desarrollo de estudios empíricos sobre tratamientos en menores infractores ha crecido en los últimos años en todo el mundo. En los últimos 30 años se han desarrollado diferentes aportaciones psicológicas sobre la readaptación social en menores de edad. En el presente ensayo se examina la culpabilidad criminal de menores a partir de una perspectiva del desarrollo. Debido a que la transición entre la adolescencia y la adultez no ocurre a una edad determinada. Existen numerosas competencias cognitivas y sociocognitivas que continúan desarrollándose durante la adolescencia. Dado que los adolescentes presentan habilidades disminuidas para la toma de decisiones, son menos capaces de resistirse a la presión de pares, y tienen habilidades psicosociales incipientes, la inmadurez propia de esta edad debe considerarse como una condición mitigante. Actualmente se cuentan con diversos tratamientos para reducir la reincidencia en menores de edad. El siguiente ensayo presenta los resultados de estudios meta-analíticos para determinar cuáles tratamientos son más efectivos para reducir la reincidencia. Finalmente, se concluye que los programas que se adhieren a

¹Jefe del Departamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Correo electrónico: osanchezarmass@psicologia.uaslp.mx

² Licenciada en Psicología de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Correo electrónico: judith_gav@alumnos.uaslp.edu.mx

los principios de riesgo, necesidad y respuesta al tratamiento, propuestos por Andrews, Bonta, y Hoge (1990) tienen mejores índices de rehabilitación, independientemente de que estén dirigidos a adultos o menores. Sin embargo, cuando se trata de programas dirigidos a menores, es importante que incluyan componentes para el desarrollo de habilidades cognitivas.

Palabras clave: Menores infractores, readaptación social, meta-análisis, reincidencia, habilidades psicosociales.

SOCIAL REHABILITATION OF JUVENILES: A REVISION OF EMPIRICAL STUDIES

ABSTRACT

The main psychological contributions of past 30 years on the social rehabilitation of juvenile offenders are presented. The criminal culpability of juveniles is examined from a developmental perspective. Considering that adolescents present diminished decision-making abilities, are less able to resist peer pressure, and their psychosocial skills are incipient, the age-related immaturity should be considered a mitigating condition. The findings from meta-analytic studies are presented in order to determine the most effective treatments in the reduction of recidivism. In conclusion, the programs that follow the risk, need, and responsivity principles, proposed by Andres, Bonta and Hoge (1990) have higher rates of rehabilitation, independently if they are directed to adults or juveniles. However, for juvenile rehabilitation programs, it is important to include components for the development of cognitive skills.

Key words: juvenile offenders, social rehabilitation, meta-analysis, recidivism, psychosocial skills.

El desarrollo de estudios empíricos sobre tratamientos en menores infractores ha crecido en los últimos años en todo el mundo. En México en el año 2009, el INEGI reportó que 17,576 menores fueron registrados en Consejos Tutelares de Menores Infractores; de ahí que la readaptación social en menores sea un tópico importante en nuestro país. No existe consenso sobre la mejor manera de readaptar a los jóvenes que delinquen, ni sobre las intervenciones más apropiadas para este grupo de edad. Este ensayo revisa los aportes de la psicología, proporcionando una base empírica para la creación de políticas que propicien un decremento en la reincidencia juvenil.

Readaptación Social de Menores de Edad.

Indudablemente existen diferencias entre la readaptación social de un adulto y un menor. Para poder conocer cuáles son sus diferencias es necesario hacer una revisión del conocimiento acumulado en el área del desarrollo humano. La transición entre la adolescencia y la adultez no ocurre a una edad determinada. Todas las personas maduran a distintas edades y ritmos, y cada habilidad se desarrolla a diferentes tiempos también. En vez de intentar encontrar la línea divisoria entre la adolescencia y la adultez, la psicología del desarrollo proporciona evidencia científicamente verificable sobre el límite inferior de edad bajo la cual es sumamente improbable que el menor posea los atributos necesarios para poderlo considerar como adulto, y sobre el límite superior de edad después del cuál es muy improbable que el menor no posea dichos atributos.

Desarrollo y Competencias.

Hay muchas competencias cognitivas y sociocognitivas que continúan desarrollándose durante la adolescencia; entre ellas encontramos: (a) la habilidad de tomar decisiones lógicas en base a situaciones hipotéticas (para considerar los costos y beneficios de distintas acciones posibles), (b) demostrar memoria episódica fiable (para proveer información precisa sobre el hecho delictivo), (c) extender el pensamiento a futuro (para visualizar las consecuencias de posibles decisiones y acciones), (d) evaluar distintas perspectivas sociales (para entender los roles y motivaciones de los distintos participantes de algún evento), y (e) entender y articular los propios motivos y estado psicológico (para ayudarle al abogado defensor a argumentar el caso).

Los resultados de las investigaciones sobre el desarrollo humano indican que estas habilidades emergen durante distintas edades, pero que sería altamente improbable que un individuo las poseyera todas antes de los 12 años de edad. En el otro extremo, las investigaciones sugieren que la mayoría de los individuos ya cuentan con estas habilidades a los 16 años (Newton y Bussey, 2012; Albert y Steinberg, 2011). Por ejemplo, Grisso (1997) y Kivisto, Moore, Fite, y Seidner,

(2011) mencionan que los menores de 15 años, puntúan por debajo de los adultos cuya competencia es cuestionada por los expertos basados en medidas estandarizadas de competencia. Por lo tanto, y en base a la evidencia empírica existente, se debería evaluar la competencia de manera individual de los menores entre los 13 y los 16 años de edad para decidir si cuentan o no con los atributos necesarios para ser considerados como adultos.

Culpabilidad e Inmadurez.

El sistema jurídico estadounidense asume que los delincuentes son responsables de sus actos y por consiguiente deben ser castigados. Sin embargo, aquellas personas que son culpables pero menos responsables de sus actos (e.g., por uno o más factores mitigantes, como el estado mental al momento de cometer el crimen) reciben un castigo proporcionalmente menor (National Council of Juvenile and Family Court Judges, 2005). Es por esto que resulta importante evaluar qué tan válido es considerar que los menores son menos responsables que los adultos por las mismas acciones cometidas dada su relativa inmadurez.

Scott y Grisso (1997) consideran que para que un individuo sea completamente responsable de un acto, tiene que haber cometido el acto de manera voluntaria, consciente, y con la habilidad para formar expectativas razonables sobre las consecuencias potenciales o probables. La mayoría de las investigaciones que han estudiado las diferencias entre edad y la habilidad para tomar decisiones se han enfocado a los procesos cognitivos implicados sin considerar factores sociales y emocionales (Baskir, 2006). Los resultados encontrados indican que hay pocas diferencias cognitivas entre adultos y adolescentes de 12 años en adelante. En base a estos resultados, algunas personas argumentan que las diferencias por edad en la toma de decisiones se deben a distintas preocupaciones, y no a distintas habilidades. Es decir, si es más probable que los adolescentes se comporten de manera antisocial, es porque tienen distintos valores y prioridades que los adultos, no

porque tengan diferentes habilidades intelectuales. Sin embargo, para poder tomar una decisión sobre el grado de responsabilidad de un individuo, se necesitan tomar en cuenta sus habilidades emocionales e interpersonales, y no sólo sus capacidades cognitivas (Bryan-Hancock, y Casey, 2011). Entre estas habilidades psicosociales encontramos, por ejemplo, el control de impulsos, controlar las propias acciones en presencia de otros que ejercen presión para delinquir, o retirarse de una situación potencialmente problemática. Muchas de estas habilidades han sido evaluadas en investigaciones bajo el término de "juicio," ya que las deficiencias en estas áreas interferirían con la habilidad de un individuo para actuar con la suficiente madurez como para considerar que tiene el mismo nivel de responsabilidad que un adulto (Cauffman y Steinberg, 2000; Newton y Bussey, 2012).

Steinberg y Cauffman (1996, 2000) consideran que estos factores psicosociales caen dentro de tres categorías generales: (a) responsabilidad (la capacidad para tomar decisiones de manera independiente y autosuficiente), (b) perspectiva (la capacidad para evaluar una decisión dentro de un contexto temporal e interpersonal más amplio), y (c) templanza (la capacidad para restringir y controlar los propios impulsos). Estos autores exploraron las relaciones entre el juicio y varios aspectos de madurez psicosocial en una muestra mayor de 1000 individuos. En esta investigación, examinaron las diferencias en la madurez psicosocial de personas entre 12 y 48 años de edad, y su actuación en una serie de actividades de toma de decisiones para evaluar la probabilidad de presentar conductas antisociales. Se encontraron tres resultados: (1) Es significativamente menos probable que los adultos emitan comportamientos antisociales en comparación a los adolescentes; (2) los adultos mostraron consistentemente mayor responsabilidad, perspectiva y templanza que los adolescentes; y (3) es más probable que los individuos con mayor madurez psicosocial tomen decisiones socialmente responsables en comparación a aquellos menos psicosocialmente maduros. Una vez controladas las diferencias en responsabilidad, perspectiva y templanza, la edad dejó de ser un predictor significativo de juicio. Es decir, los

adolescentes toman decisiones más pobres que los adultos porque los adolescentes son más inmaduros psicosocialmente.

Muy pocos individuos demuestran el grado de madurez psicosocial típico de un adulto antes de los 12 años, y muchos individuos, aún a los 17 años de edad, no poseen la madurez psicosocial o el juicio de un adulto. En contraste, los niños de nueve años de edad ya cuentan con comportamientos intencionales y conocen la diferencia entre acciones “buenas” y “malas” (Bryan-Hancock, C., y Casey, 2011). Por lo tanto, no hay ningún motivo por el cual se deba considerar que un niño de nueve años no es responsable de sus actos. Sin embargo la responsabilidad de una acción no es una condición dicotómica, sino gradual.

La evidencia empírica indica que la gran mayoría de individuos menores de 13 años no tienen ciertas habilidades intelectuales y psicosociales necesarias para poderlos considerar completamente responsables de sus acciones. Es así que cuando un individuo menor a 17 años comete un delito, se debería considerar su nivel de inmadurez psicosocial como posible factor mitigante.

Readaptación y Desarrollo.

Es una concepción equivocada considerar la edad como único factor que determina la probabilidad de reincidencia. De hecho, Gendreau, Goggin, y Little (1997) reportan que los predictores con mayor peso sobre el índice de reincidencia son las necesidades criminogénicas, el historial criminal o historia de comportamiento antisocial, edad, género y factores familiares. Sin embargo, una pregunta frecuente en el campo de la criminalística es si *¿existe algún punto en el desarrollo humano después del cual los individuos ya no sean buenos candidatos para un proceso de rehabilitación?* Esta es una pregunta muy importante ya que no tiene mucho sentido invertir los recursos del sistema penal destinados a la rehabilitación en individuos cuya probabilidad de cambio sea mínima, en cambio sí lo tiene dirigir esos

recursos hacia aquellos que tienen mayor probabilidad de responder positivamente a las intervenciones o tratamientos.

La mayoría de los datos sobre la estabilidad de los rasgos de personalidad sugieren que de la adolescencia en adelante se hace cada vez menos probable que los individuos cambien. Es decir, parece haber una disminución en la maleabilidad de los individuos a lo largo del desarrollo. Sin embargo es muy importante resaltar que los datos sobre la estabilidad de las características de la personalidad no nos informan sobre la posibilidad del cambio, ya que sólo mencionan que esos rasgos no cambian si el medio ambiente se mantiene igual (van der Knaap, Alberda, Oosterveld, y Born, 2011).

La evidencia sobre el desarrollo del comportamiento antisocial parece paradójica a primera vista. Hay datos sólidos que indican que entre más joven sea el menor cuando comienza a emitir conductas antisociales o violentas, es más probable que sus conductas persistan hasta la adultez (Moffitt, 1993). Particularmente, los menores que cometieron su primer delito durante la preadolescencia tienen menos probabilidades de desistir que aquellos menores que cometieron su primer ofensa durante los últimos años de la adolescencia (Natsuaki, 2007). Sin embargo, antes de sacar conclusiones sobre estos resultados, se debe considerar que estos datos describen el curso natural del comportamiento antisocial y violento; no se refieren a la eficacia de los programas de intervención. La literatura dentro de la psicología del desarrollo describe ampliamente que las conductas problemáticas tienden a auto-mantenerse, a menos de que sean corregidas (Steinberg y Avenevoli, 2000).

En general, dentro de la literatura del desarrollo, no hay bases suficientes para hacer generalizaciones acerca de las diferencias en la probabilidad de cambio como función de la edad.

Efectividad de los medios de readaptación social.

Las evaluaciones generales sobre la eficacia de tratamientos para delincuentes han avanzado significativamente, gracias a la implementación de estudios meta-analíticos, en los cuales se agregan los resultados de varias

investigaciones para examinar y comparar el tamaño de los efectos (las magnitudes de las diferencias) entre grupos de control y grupos de tratamiento. Lipsey en 1999 realizó uno de los estudios meta-analíticos más grandes examinando la efectividad de los programas para delincuentes. Incluyó 443 investigaciones que evaluaran tratamientos o intervenciones diseñadas para reducir, prevenir o tratar la delincuencia o problemas de conducta antisocial similar a la delincuencia. Dentro de los resultados reportados por Lipsey encontramos que: (a) En el 64.3% de las investigaciones incluidas, la tasa de reincidencia fue menor para el grupo de tratamiento que para el grupo de control; (b) El 45% de todos los participantes bajo tratamiento reincidió, comparado al 50% de los participantes que no recibieron tratamiento; (c) la tasa de reincidencia varía entre el 32 y el 38% para los programas más efectivos –aquellos que brindaban empleo y terapia multimodal o conductual.

En el 2000, Lipsey, Wilson y Cothorn analizaron 200 investigaciones experimentales y cuasi-experimentales y encontraron una tasa promedio de reincidencia del 12% para los menores expuestos a servicios de rehabilitación. Un estudio meta-analítico de 26 investigaciones realizadas en Estados Unidos, Canada e Inglaterra, reportó una reducción en la tasa de reincidencia del 14%, encontrando que los programas más efectivos incorporaron técnicas conductuales y cognitivo-conductuales (Tong y Ferrington, 2006).

A pesar de la gran variedad de programas en existencia, se han identificado las características básicas que comparten todos los programas con mayor eficacia. En general, los programas que se adhieren a los principios de intervención eficaz tienen: (a) una estructura claramente definida que incluye componentes conductuales; (b) seleccionan el tipo e intensidad de servicio según el nivel de riesgo de reincidencia del infractor; (c) utilizan medios apropiados para determinar el riesgo y los factores que contribuyen al comportamiento criminal de cada infractor; (d) ofrecen servicios diferenciados según las características individuales del infractor

(e.g., estilo de aprendizaje, y personalidad); (e) atienden las necesidades criminológicas de sus clientes; (f) aplican contingencias con firmeza y justicia; (g) contratan personal especializado que establece relaciones positivas con los infractores; y (h) proveen servicios de prevención de reincidencia para los clientes que terminan el programa (Bonta, 1997; van der Knaap, Alberda, Oosterveld, y Born, 2011; Lowenkamp y Latessa, 2006).

Otra de las características importantes de cualquier programa efectivo es que debe estar basado en principios teóricos sólidos derivados de los resultados de investigación (Applegate, Turner, Sanborn, Latessa, y Moon, 2000). De hecho, McGuire (2008) encontraron que los programas basados en modelos teóricos son cinco veces más eficaces que los programas ateóricos. Entre las distintas estrategias de intervención comúnmente utilizadas, los programas basados en los principios cognitivo-conductuales consistentemente han demostrado tener los menores índices de reincidencia (Lipsey, Wilson, y Cothorn, 2000). La terapia cognitivo-conductual opera bajo la premisa de que los pensamientos y las emociones son los precursores del comportamiento. Por lo tanto, las estrategias cognitivo-conductuales procuran modificar los esquemas cognitivos criminológicos para corregir las conductas antisociales (Wilson, Bouffard, y Mackenzie, 2005). Específicamente, las terapias cognitivo-conductuales más eficaces en la reducción de conductas criminales son las que utilizan "role-playing", modelamiento, reforzamiento, desarrollo de habilidades interpersonales y de solución de problemas (Andrews, et al., 1990; McGuire, 2008).

Condiciones para una efectiva readaptación social.

Actualmente se ha desarrollado poca investigación explorando la relación entre la encarcelación y la reincidencia en menores infractores. Consecuentemente, se resumirán primero los estudios del impacto de la encarcelación en adultos para luego discutir su impacto en los menores.

Relación entre Encarcelación y Reincidencia en Adultos.

Los estudios que han examinado la relación entre la encarcelación y la reincidencia en adultos proveen resultados mixtos. Algunos estudios encuentran que no tiene un efecto disuasivo, otros reportan que incrementa el riesgo a reincidir, y hay un tercer grupo de estudios que sugieren que la relación entre el encarcelamiento y la reincidencia es muy compleja y que para poder entender esta relación es fundamental tomar en cuenta varios factores, como características personales, historia criminal, y tipo de ofensa (Song y Lieb, 1993; Smith, Goggin, y Gendreau, 2002).

La Encarcelación no Disminuye la Probabilidad de Reincidencia. Smith y Akers (1993) encontraron que los índices de reincidencia entre un grupo de prisioneros y un grupo de delincuentes en un programa comunitario eran esencialmente iguales. Marion (2002) comparó los índices de reincidencia de un grupo que terminó un programa comunitario de corrección y de un grupo de prisioneros liberados. No encontró ninguna diferencia en el número de re-arrestos entre los dos, concluyendo que los programas comunitarios proveen el mismo nivel de protección pública que el encarcelamiento a un menor precio. Cohen, Eden, y Lazar (1991) siguieron a un grupo de 202 ofensores Israelíes una vez que completaron su sentencia. Aproximadamente a la mitad de ellos se les había condenado a prisión y a la otra mitad a libertad condicional. Los investigadores encontraron que el tipo de sentencia (libertad condicional o prisión) no estaba relacionado con la reincidencia. Sin embargo, dado el alto índice de reincidencia en ambos grupos, los autores concluyeron que ninguna de las dos sentencias resultó particularmente efectiva. Cullen, Jonson y Nagin (2011), tras una evaluación de la evidencia empírica recabada en la última década, también concluyen que existen pocas pruebas de que la prisión tenga un efecto disuasivo y en cambio encontraron que hay algo de evidencia que sustenta los efectos criminogénicos de la prisión.

El Encarcelamiento Incrementa el Riesgo a la Reincidencia. Bartell y Winfree, Jr. (1977) examinaron el nivel de reincidencia de 100 individuos sentenciados por robo, y encontraron que aquellos que fueron encarcelados tenían mayor riesgo de reincidir que aquellos que habían recibido libertad condicional. Petersilia, Turner y Peterson (1986) equipararon a un grupo que recibió prisión y a un grupo que recibió libertad condicional en cuanto a características personales e historia criminal. Encontraron que en un periodo de dos años se re-arrestó a más prisioneros (72%) que individuos bajo libertad condicional (63%) y que se reencarceló a más prisioneros (47%) que a los de libertad condicional (31%). En el 2002 Spohn y Holleran concluyeron que los ofensores encarcelados vuelven a ofender más y más rápido que aquellos que reciben sentencias comunitarias, particularmente para aquellos cuyo delito está relacionado con sustancias ilegales. Smith, Goggin, y Gendreau (2002) realizaron un estudio meta-analítico evaluando los efectos de distintas sentencias sobre la reincidencia que incluyó 111 investigaciones. Encontraron que las sentencias más severas no tienen un efecto disuasivo, de hecho, las sentencias más severas parecen incrementar los índices de reincidencia. Estos hallazgos fueron consistentes para varios subgrupos de ofensores, incluyendo adultos y menores, hombres y mujeres, caucásicos y minorías étnicas. Bales y Piquero (2012) evaluaron los efectos del encarcelamiento sobre la reincidencia en 79,000 prisioneros; concluyendo que el encarcelamiento tiene un efecto criminogénico.

Examinando la Relación Compleja entre la Encarcelación y la Reincidencia. Sherman (1993) sugiere que en vez de evaluar simplemente el impacto disuasivo de la prisión, los investigadores deberían de intentar identificar a grupos de ofensores que sean más probables de disuadir y a aquellos que no. Por ejemplo, Walker, Farrington y Tucker (1981) exploraron esta relación con 2,069 prisioneros varones en Inglaterra. Encontraron que el encarcelamiento fue más efectivo que la libertad condicional para los primo-delincuentes. Sin embargo, para aquellos con cuatro o menos ofensas, la libertad condicional fue más efectiva. Para los individuos con cinco o más ofensas, el tipo de sentencia no impactaba

significativamente los índices de reincidencia. Orsagh y Chen (1988) examinaron la relación entre el tiempo de la sentencia y la reincidencia para distintos tipos de ofensas, y encontraron que el efecto del tiempo de la sentencia sigue una curva en forma de U. Para aquellos que cometieron robo/asalto, la duración de la sentencia estaba positivamente relacionado con la probabilidad de re-ofender. Para aquellos que cometieron robo/hurto, la duración de la sentencia tuvo un efecto disuasivo. El tiempo óptimo de sentencia fue de 1.3 años para los ofensores más jóvenes y de 1.8 años para los ofensores de mayor edad. Después de este tiempo el índice de reincidencia incrementa junto con la sentencia. DeJong (1997) evaluó cómo los lazos sociales de los reos mitigan el efecto disuasivo del encarcelamiento. La autora encontró que el encarcelamiento era menos disuasivo para aquellos con menos lazos sociales (e.g., matrimonio, empleo, preparatoria terminada). En otras palabras, la probabilidad de reincidencia es mayor para estos individuos que para los prisioneros que tienen más lazos sociales.

Relación entre Encarcelación y Reincidencia en Menores.

Las investigaciones con esta población también han producido resultados mixtos. Algunos estudios indican que la prisión tiene un efecto disuasivo en los jóvenes, mientras que otros concluyen que el encarcelamiento no tiene un efecto disuasivo o que incrementa la reincidencia.

La Encarcelación Disminuye la Probabilidad de Reincidencia. Murray y Cox (1979) compararon la frecuencia de arrestos antes y después de algún programa correctivo, y encontraron que los menores encarcelados exhibían mayores reducciones en el número de arrestos. Inclusive entre aquellos que fueron sentenciados a programas comunitarios; los menores que participaron en programas más restrictivos fueron arrestados en menos ocasiones. Gottfredson y Barton (1993) compararon los índices de reincidencia de jóvenes con características personales y criminales semejantes. Seiscientos

setenta y tres jóvenes encarcelados y 254 menores sentenciados a algún programa comunitario. Durante dos años y medio después de concluida la sentencia, los menores encarcelados fueron re-arrestados significativamente menos veces que aquellos en programas comunitarios. Garrido, Anyela, y Sánchez-Meca (2006) en su estudio meta-analítico, encontraron que la tasa de reincidencia de los jóvenes internados que recibieron algún tipo de tratamiento se reduce en un 7% en comparación a la tasa de reincidencia del grupo control.

La Encarcelación no Disminuye la Probabilidad de Reincidencia. El meta-análisis de Lipsey (2009) examinando el impacto de varios programas de rehabilitación, comparó los índices de reincidencia de 196 investigaciones. Controlando las variaciones metodológicas, Lipsey encontró que el encarcelamiento no reduce significativamente los índices de reincidencia. Wooldredge (1988), controlando varios factores individuales y medioambientales, encontró que la mejor estrategia para reducir la reincidencia es una combinación entre tratamiento comunitario y libertad condicional; y que entre más tiempo dure el encarcelamiento el índice de reincidencia aumenta. Schneider y Ervin (1990), utilizando metodologías cuantitativas y cualitativas, encontraron que la encarcelación y la libertad condicional son menos efectivas que los programas comunitarios de readaptación social. También concluyen que el tiempo de encarcelamiento está relacionado positivamente con la reincidencia. Lin (2007) reporta que la encarcelación no suprime ni acelera la reincidencia por sí sola. Sin embargo, encontró que el encarcelamiento reduce la probabilidad de reincidencia para aquellos jóvenes que tienden a faltar frecuentemente a la escuela.

Readaptación social en adultos.

La readaptación social de una persona depende de varios factores, entre los cuales la implementación de las políticas y programas de intervención es muy importante. Por ejemplo, Aos, Millar y Drake (2006) hicieron un estudio meta-analítico de programas de readaptación para adultos. Evaluaron sistemáticamente 291 investigaciones rigurosas realizadas en EUA y en otros países de habla

inglesa. A continuación en la Tabla 1 se presenta el porcentaje de reducción en el índice de reincidencia por tipo de tratamiento:

Programa	Reducción en la reincidencia
<i>Ofensas Generales</i>	
Terapia cognitivo-conductual	8.2%
Supervisión intensiva con enfoque en vigilancia	0.0%
Supervisión intensiva junto con tratamiento comunitario	21.9%
Monitoreo electrónico	0.0%
Entrenamiento y asistencia laboral en la comunidad	4.8%
Industria correccional en prisión	7.8%
Educación para adultos en prisión	5.0%
Educación vocacional en prisión	12.6%
<i>Ofensas Relacionadas con Drogas</i>	
“Comunidades Terapéuticas” en prisión con seguimiento comunitario	6.9%
“Comunidades Terapéuticas” en prisión sin seguimiento comunitario	5.3%
Tratamiento cognitivo-conductual en prisión	6.8%
Tratamiento para adicciones en prisión	6.0%
Tratamiento para adicciones en la comunidad	12.4%
<i>Ofensas Sexuales</i>	
Tratamiento cognitivo-conductual en prisión	14.9%
Tratamiento cognitivo-conductual para ofensores de bajo riesgo en libertad condicional	31.2%

Tabla 1. Reducción en la reincidencia según programa.

En el 2005, Cuppleditch y Evans siguieron, durante dos años, a 16,000 adultos liberados de prisión y 27,000 ofensores adultos que comenzaron una sentencia comunitaria, encontrando que:

- El 58.5% de la muestra reincidió.
- El 38% de la muestra reincidió dentro de los primeros seis meses, y el 65% de aquellos que reincidieron a lo largo de los dos años, lo hizo dentro de los mismos seis meses.
- El índice de reincidencia decrece significativamente con la edad. Mientras que el 69.1% de los ofensores entre 18 y 20 años reincidieron, solo el 40.5% de aquellos mayores de 35 reincidieron.
- Los índices de reincidencia varían significativamente según el tipo de ofensa. Por ejemplo, el robo de vehículos (85.2%) y la violación de fianza (80.2%) son las ofensas con mayor reincidencia, mientras que las ofensas sexuales (con niños; 16.9%) y el manejar bajo la influencia del alcohol (30.9%) son las de menor índice a dos años. Sin embargo, es importante mencionar que los ofensores no se especializan. Es decir, el que alguien haya sido sentenciado originalmente por robo, no quiere decir que vuelva a ser sentenciado por robo, o que haya tenido un historial de convicciones por robo.
- La reincidencia aumenta rápidamente junto con el número de ofensas previas o convicciones. Por ejemplo, 13.5% de los primodelincuentes reincide, comparado al 77.6% de los sujetos con más de 10 ofensas.

Medios de readaptación social más usados en menores.

Libertad Condicional. La libertad condicional es el medio de readaptación social más utilizado en Estados Unidos de América, por ejemplo, el reporte nacional de delincuentes y víctimas juveniles del 2006 menciona que la sanción más severa para el 62% (n=385,400) de menores infractores en el 2002 fue la libertad condicional (Snyder y Sickmund, 2006).

La libertad condicional se utiliza para menores que delinquen por primera vez, delincuentes de bajo riesgo, y como alternativa a la reclusión de delincuentes más serios. Durante el periodo de supervisión bajo libertad condicional, un

delincuente juvenil permanece en la comunidad y continúa sus actividades normales, siempre y cuando cumpla con ciertas condiciones, como por ejemplo reunirse frecuentemente con su supervisor, respetar un toque de queda, completar un periodo de servicio a la comunidad, o pagar una restitución.

A pesar del amplio uso que se le da a la libertad condicional, hay relativamente pocos estudios que comparan los índices de reincidencia entre aquellos que están o no bajo libertad condicional (Ellis y Marshall, 2000, Gottsfredson y Mitchell-Herzfeld, 1982). Los estudios meta-analíticos sugieren que la supervisión no reduce la reincidencia, a menos de que esté acompañada de intervenciones terapéuticas (Sherman, et al., 1997; MacKenzie, 1997; Petersilia, 1998). Solomon en el 2006 reporta que el 62% de los ex-prisioneros liberados sin libertad condicional volvieron a ser arrestados al menos una vez dos años después de su liberación, en comparación al 61% de los prisioneros liberados por buena conducta bajo libertad condicional.

Tratamientos Residenciales. Existe gran diversidad de tratamientos residenciales en los Estados Unidos de América. Algunos lugares se parecen mucho a las prisiones de adultos, mientras que otros se esfuerzan por parecer “hogareños.” A diferencia de los sistemas correccionales para adultos, los centros privados en Estados Unidos de América juegan un papel substancial en la custodia a largo plazo de jóvenes delincuentes. De hecho, hay dos veces más centros privados que centros públicos en los Estados Unidos de América, a pesar de que los centros privados retienen a menos de la mitad de los jóvenes delincuentes (Snyder y Sickmund, 2006).

El reporte nacional estadounidense de delincuentes y víctimas juveniles del 2006 menciona que el 23% de menores adjudicados en el 2002 fueron sentenciados a algún programa residencial. Entre los distintos tipos de programas se encuentran: centros de detención, albergues, centros

diagnósticos, hogares grupales, campamento militarizado, campamentos en ranchos/naturaleza, y centros de alta seguridad. Los hogares grupales son los programas más numerosos, de hecho constituyen el 38% de los programas disponibles y albergan a 12% de los jóvenes infractores. Los centros de detención son el segundo tipo de institución más común (26%), y albergan al 40% de jóvenes delincuentes.

La evaluación de los tratamientos residenciales es complicada dada la diversidad de programas (incluyendo sus objetivos, intervenciones e implementación), y la inconsistencia en los mecanismos de regulación utilizados por cada Estado. Dada esta inconsistencia se han reportado programas en donde no se protege la salud, integridad y seguridad de los jóvenes, y/o que implementan tratamientos deficientes (Behar, Friedman, Pinto, Katz-Leavy, y Jones, 2007). Proveer servicios sin fundamento empírico no solo no reduce la probabilidad de reincidencia, sino que incrementa la propensión a comportamientos antisociales (Lowenkamp y Latessa, 2006).

La implementación de técnicas meta-analíticas permite a los investigadores revisar un gran número de evaluaciones a programas específicos para determinar si los programas residenciales, en general, efectivamente modifican las conductas de jóvenes delincuentes. Garret (1985) analizó 111 evaluaciones de programas residenciales con un grupo control y un diseño pre-post-test, encontrando que los programas residenciales producían mayores cambios positivos. Específicamente, encontró que aquellos programas conductuales que enfatizan el desarrollo de “habilidades para la vida” (habilidades para resistir el uso de sustancias, habilidades de auto-regulación y habilidades sociales) son los que producen mayores resultados positivos. Gordon, Moriarty y Grant en el 2000 también encontraron un menor porcentaje de reincidencia para los menores que asisten a un programa residencial.

Programas de Desvío (Diversion Programs). Estos programas representan una respuesta informal del sistema de justicia juvenil utilizada para menores que infringen la ley por primera vez. Generalmente estos programas requieren que el

menor “no se meta en problemas,” que asista a programas de intervención terapéutica y que haga servicio comunitario. Estos programas típicamente proveen altas “dosis” de tratamiento y supervisión para asegurar la seguridad de la comunidad y reducir la probabilidad de reincidencia.

El meta-análisis realizado por Gensheimer, Mayer, Gottschalk, y Davidson en 1986 concluye que las intervenciones tienen mayor impacto entre más jóvenes sean los menores, y mayor contacto tengan con su supervisor. Whitehead y Lab (1989) describieron los programas de desvío, como la intervención correccional con mayor potencial dentro del sistema jurídico. Ezell (1992) encontró que aquellos programas que combinan supervisión y tratamiento reducen su tasa de reincidencia entre 10 y 20 por ciento. Pearson, McDougall, Kanaan, Bowles, y Torgerson (2010), reportaron que este tipo de programas son eficaces y costo-efectivos para población de bajo y medio riesgo.

Tratamiento Familiar. Dentro de los programas de desvío existe el tratamiento familiar que usualmente se refiere a terapias grupales, familiares, grupos de padres, sesiones educativas y proyectos de servicio a la comunidad, y ejercicios de empatía.

Myers, Burton, Sanders, Donat, Cheney, Fitzpatrick, et al. (2000), realizaron un proyecto llamado *Back-on-Track* para menores infractores que delinquirían por primera vez. En un año de seguimiento, los resultados mostraron *Back-on-Track* fue eficaz para reducir la reincidencia criminal y los costos asociados a la rehabilitación de jóvenes infractores. Se estima un ahorro para la sociedad de aproximadamente \$1,800 por jóvenes matriculados después de 1 año. En cuanto a la reducción de reincidencia criminal estos datos son corroborados por el meta-análisis de Schwalbe, Gearing, MacKenzie, Brewer, e Ibrahim (2012) quienes reportaron una reducción significativa.

Justicia Restaurativa. La justicia restaurativa es una nueva perspectiva en el campo de la criminología y victimología (Galeano, 2005). La justicia restaurativa es definida en un sentido amplio, como “la filosofía y el método de resolver conflictos que atienden prioritariamente a la protección de la víctima y al restablecimiento de la paz social, mediante el diálogo comunitario y el encuentro personal entre los directamente afectados, con el objeto de satisfacer de modo afectivo las necesidades puestas de manifiesto por los mismos; devolviéndoles una parte significativa de la disponibilidad sobre el proceso y sus eventuales soluciones, procurando la responsabilización del infractor y la reparación de las heridas personales y sociales provocadas por el delito” (Ríos Martín citado en Ferreirós, Sirvent, Simons, y Amante, 2011, p. 78).

McGarrell y Hipple (2007) estudiaron a 782 adolescentes de menos de 15 años que cometieron un delito por primera vez. Formaron un grupo control y grupo experimental aleatoriamente. Al grupo experimental se le aplicó el método de justicia restaurativa, en donde a través de conferencias familiares, el agresor, la víctima, un facilitador capacitado, y los partidarios de ambos individuos participan en un debate sobre el suceso que se produjo y los perjuicios que se causaron a la víctima y a los implicados. En seguida se determina cómo el agresor puede reparar el daño provocado. El objetivo de estas conferencias es construir un sentido más íntimo de la rendición de cuentas y la restitución a la sociedad, esperando que con ello disminuya la probabilidad de reincidencia en los menores. Los resultados mostraron que el grupo experimental tuvo 23% menos detenciones. Aunque esta diferencia no fue significativa en comparación al grupo control, se encontraron diferencias significativas en el número de delitos después de la décimo sexta semana de post-tratamiento. Schwalbe, Gearing, MacKenzie, Brewer, e Ibrahim (2012), realizaron un meta-análisis que evaluó los efectos y la calidad de ejecución de programas juveniles de readaptación. Encontraron que en los estudios de justicia restaurativa que contaban con la participación activa de los investigadores tenían una reducción significativa de la reincidencia. Por lo que concluyen que la justicia restaurativa y las intervenciones familiares son las intervenciones más prometedoras.

Características de Programas Efectivos.

Andrews, Bonta y Hoge (1990) describen tres principios importantes que se encuentran en los programas que reducen la reincidencia de los delincuentes: (1) principio de riesgo, (2) principio de necesidad, y (c) principio de respuesta al tratamiento.

Principio de Riesgo. Un programa efectivo debe diferenciar a los ofensores según su probabilidad de reincidencia para ofrecerles un servicio adecuado a ese riesgo. Los ofensores de alto riesgo requieren servicios más intensos mientras que los ofensores de bajo riesgo requieren menos servicios. Los autores indican que hay evidencia que sugiere que los servicios intensos dirigidos a ofensores de bajo riesgo pueden llegar a incrementar la reincidencia. Por lo tanto, evaluaciones fiables del riesgo de reincidencia no solo son importantes para decidir cuándo liberar a un infractor, sino también para determinar el tratamiento más efectivo.

Principio de Necesidad. Andrews et. al. (1990), distinguen dos tipos de necesidades de los ofensores: necesidades *criminogénicas* y *no-criminogénicas* (Tabla 2). Las necesidades criminogénicas son aquellas que están asociadas con cambios en la reincidencia. Por ejemplo, el abuso de sustancias y el desempleo son necesidades criminogénicas. Estas necesidades pueden servir como objetivos de tratamiento, que si se logran resolver, reducen los niveles de reincidencia. En cambio, aquellas necesidades que no están relacionadas con la probabilidad de reincidencia se consideran necesidades no-criminogénicas, por ejemplo la ansiedad y la autoestima. Reducir la ansiedad o incrementar la autoestima no impactaría el comportamiento criminal futuro.

Criminológicas	No-Criminológicas
Actitudes pro-crimen	Auto-estima
Contacto social con criminales	Ansiedad
Abuso de sustancias	Sentimiento de alienación
Habilidades para la solución de problemas	Incomodidad o molestia psicológica
Personalidad antisocial	Cohesión grupal
Hostilidad-ira	Mejoras comunitarias

Tabla 2. Tipos de Necesidades de Infractores.

Principio de Respuesta al Tratamiento. Hay ciertas características cognitivas, conductuales, y de personalidad del infractor que influyen su respuesta a distintos tipos e implementación de tratamientos. En general, los tratamientos cognitivo-conductuales son más efectivos que otras formas de tratamiento (e.g., psicodinámica y centrada en la persona).

Polaschek (2012), hace una evaluación de los resultados obtenidos del modelo de Andrews et al (1990) en los últimos 20 años. Concluye que la validez empírica y utilidad práctica justifica el que este modelo sea el dominante en la rehabilitación de infractores, aunque queda campo para mejorías.

CONCLUSIONES

Este ensayo ha presentado los resultados de los últimos 30 años de investigación sobre la readaptación social de menores infractores, demostrando que existen tratamientos de rehabilitación con el potencial para reducir substancialmente la reincidencia, y por lo tanto, reducir el crimen y mejorar la seguridad pública. Sin embargo, para poder implementar este tipo de programas es imperativo propiciar el desarrollo de la investigación sistemática en esta área en nuestro país. Existen muchos aspectos sobre los tratamientos para la rehabilitación que se entienden incipientemente y que necesitan mayor

investigación, y sobre todo, es imperante desarrollar investigación en nuestro país que nos permita determinar la mejor manera de contextualizar estos programas a nuestra realidad.

El modelo de Andrews et al (1990), ha sido el más influyente en los modelos de rehabilitación tanto de adultos como de menores. Los principios propuestos por Andrews et. al. (1990) sugieren un modelo de casos diferenciados, en donde aquellos con mayores necesidades y mayor riesgo de reincidencia sean los que reciban los programas más intensivos. Esto maximiza la efectividad de los programas y proveería lineamientos empíricamente fundamentados para la asignación de fondos. A pesar de las diferencias entre los servicios de rehabilitación para adultos y para menores, la evidencia existente indica que los programas que se adhieren a los principios propuestos por Andrews et. al. (1990) tienen mejores índices de rehabilitación, independientemente de que estén dirigidos a adultos o menores. Al desarrollar un programa de rehabilitación para menores que se apegue a los tres principios de Andrews et. al. (1990), es de suma importancia tomar en cuenta los cambios en el desarrollo de los individuos que entran al sistema de justicia juvenil. De ahí que se recomienda incluir dentro de los programas de rehabilitación para menores, componentes para el desarrollo de habilidades cognitivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albert, D., y Steinberg, L. (2011). Judgment and Decision Making in Adolescence. ***Journal of Research on Adolescence***, **21** (1), 211-224.
- Andrews, D. A., Bonta, J., y Hoge, R. D. (1990). Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology. ***Criminal Justice and Behavior***, **17**, 19-52.
- Andrews, D. A., Zinger, I., Hoge, R. D., Bonta, J., Gendreau, P., y Cullen, F. T. (1990). Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis. ***Criminology***, **28** (3), 369-404.
- Aos, S., Miller, M., y Drake, E. (2006). ***Evidence-based adult corrections programs: What works and what does not***. Olympia: Washington State Institute for Public Policy.
- Applegate, B. K., Turner, M. G., Sanborn, J. B., Latessa, E. J., y Moon, M. M. (2000). Individualization, criminalization, or problem resolution: A factorial survey of juvenile court judges' decisions to incarcerate youthful felony offenders. ***Justice Quarterly***, **17** (2), 309-331.
- Bales, W., y Piquero, A. R. (2012). Assessing the impact of imprisonment on recidivism. ***Journal of Experimental Criminology***, **8** (1), 71-101.
- Bartell, T., y Winfree, L. T. Jr. (1977) Recidivist impacts of differential sentencing practices for burglary offenders. ***Criminology*** **15** (3): 387-395.
- Baskir, L. R. (2006). Cognitive impulsivity and behavioral problems in adolescents. (Doctoral Dissertation, Fordham University, 2006). ***Dissertation Abstracts International***, **67**, 2856.
- Behar, L., Friedman, R., Pinto, A., Katz-Leavy, J., y Jones W. G. (2007). Unregulated residential "treatment" facilities. ***Family Court Review***, **45** (3), 399-413.
- Bonta, J. (1997). ***Offender rehabilitation: From research to practice***. Ottawa, Canada: Public Works and Government Services.
- Bryan-Hancock, C., y Casey, S. (2011). Young People and the Justice System: Consideration of Maturity in Criminal Responsibility. ***Psychiatry Psychology and Law***, **18** (1), 69-78.
- Cauffman, E., y Steinberg, L. (2000). (Im) maturity of judgment in adolescence: Why adolescents may be less culpable than adults. ***Behavioral Sciences and the Law***, **18**, 1-21.

- Cohen, L. E., Eden, R., y Lazar, A. (1991). The efficacy of probation versus imprisonment in reducing recidivism of serious offenders in Israel. ***Journal of Criminal Justice***, 19, 263-270.
- Cullen, F. T., Jonson, C. L., y Nagin, D. S. (2011). ***The Prison Journal*** 91 (3), 48-65.
- Cuppleditch, L., y Evans, W. (2005). ***Re-offending of adults: Results from the 2002 cohort***. London, England: Home Office Statistical Bulletin
- DeJong, C. (1997). Survival analysis and specific deterrence: Integrating theoretical and empirical models of recidivism. ***Criminology***, 35, 561-575.
- Ellis, T., y Marshall, P. (2000). Does parole work? A post-release comparison of reconviction rates for paroled and non-paroled prisoners. ***Australian and New Zealand Journal of Criminology***. 33 (3), 300-317.
- Ezell, M. (1992). ***Juvenile diversion: The ongoing search for alternatives***. Lexington Books: New York.
- Ferreirós, C. E., Sirvent, A., Simons, R., y Amante, C. (2011). ***La mediación en el derecho penal de menores***. Madrid: Dykinson
- Galeano, J. P. (2005) ***Un modelo de justicia restaurativa, y el redimensionamiento del rol y protagonismo de la víctima en el nuevo proceso penal colombiano***. En Bernate, F. et al. (Eds.), Sistema penal acusatorio (pp. 311-331). Bogotá, Colombia: Centro Editorial Universidad de Rosario.
- Garret, C. J. (1985). Effects of residential treatment on adjudicated delinquents: A meta-analysis. ***Journal of Research in Crime and Delinquency***, 22 (4), 287-308.
- Garrido Genovés, V., Anyela Morales, L., y Sánchez-Meca, J. (2006). What Works for serious juvenile offenders? A systematic review. ***Psicotema***, 18 (3), 611-619.
- Gendreau, P., Goggin, C., y Little, T. (1997). ***Predicting Adult offender recidivism: What works!*** Public Works and Government Services: Ottawa, Canada
- Gensheimer, L. K., Mayer, J., Gottschalk, R., y Davidson, W. (1986). ***Diverting youth from the criminal justice system: A meta-analysis of intervention efficacy***. In S. Apter, y A. Goldstein (Eds.), *Youth violence: Programs and prospects*. New York: Pergamon Press.

- Gordon, J. A., Moriarty, L. J., y Grant, P. H. (2000). The impact of a juvenile residential treatment center on minority offenders. ***Journal of contemporary criminal justice***, 16 (2), 194-208.
- Gottfredson, D. C., y Barton, W. H. (1993). Deinstitutionalization of juvenile offenders. ***Criminology***, 31 (4), 591-607.
- Gottfredson, M. R. y Mitchell-Herzfeld, S. D. (1982). Another look at the effectiveness of parole supervision. ***Journal of Research and Delinquency***. 19 (2), 277-299.
- Grisso, T. (1997). The competence of adolescents as trial defendants. ***Psychology, Public Policy, and Law***, 3, 3-32.
- INEGI. (2011). ***Anuario de estadísticas por entidad federativa 2011***. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Kivisto, A. J., Moore, T. M., Fite, P. A., y Seidner, B. G. (2011). Future orientation and competence to stand trial: The fragility of competence. ***Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law Online***, 39 (3), 316-326.
- Lin, J. (2007). ***Exploring the impact of institutional placement on the recidivism of delinquent youth*** (Doctoral dissertation, New York University, 2007). Washinton, D. C.: National Institute of Corrections. Document #022246
- Lipsey, M. (2009). The primary factors that characterize effective interventions with juvenile offenders: A meta-analytic overview. ***Victims y Offenders***, 4 (2), 124-147.
- Lipsey, M. (1999). Can rehabilitative programs reduce the recidivism of juvenile offenders? ***Virginia Journal of Social Policy***, 6 (3), 611-641.
- Lipsey, M., Wilson, D. B., y Cothorn, L. (2000). ***Effective intervention for serious juvenile offenders***. Washington, DC: U. S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- Lowenkamp, C. T., y Latessa, E. J. (2006). Does correctional program quality really matter? The impact of adhering to the principles of effective interventions. ***Criminology and Public Policy***, 5 (3), 201-220.
- Mackenzie, D. L. (1997). Parole in England and Wales. ***Home Office Research Studies No. 38***. London: Her Majesty's Stationary Office.
- Marion, N. (2002). Effectiveness of community-based correctional programs: A case study. ***The Prison Journal***, 82 (4), 478-197.

- McGarrell, E.F. y Hipple, N.K. (2007). Family group conferencing and re-offending among first-time juvenile offenders: The Indianapolis experiment. **Justice Quarterly**, 24 (2), 221-246
- McGuire, J. (2008). A review of effective interventions for reducing aggression and violence. **Philosophical Transactions Of The Royal Society B-Biological Sciences**, 363 (1503), 2577-2597.
- Moffitt, T. (1993). Adolescence-limited and life-course persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. **Psychological Review**, 100, 674-701.
- Murray, C. A., y Cox, L. A. (1979). **Beyond probation: Juvenile corrections and the chronic delinquent**. Beverly Hills, CA: Sage.
- Myers, W. C., Burton, P. R. S., Sanders, P. D., Donat, K. M., Cheney, J., Fitzpatrick, T. M., et al. (2000). Project Back-on-Track at 1 year: A delinquency treatment program for early-career juvenile offenders. **Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry**, 39, 1127-1134.
- National Council of Juvenile and Family Court Judges (2005). **Juvenile delinquency guidelines: Improving court practice in juvenile delinquency cases**. Reno, NV: National Council of Juvenile and Family Court Judges. Retrieved September 17, 2007, from <http://www.ncjfcj.org/content/view/411/411/>
- Natsuaki, M. (2007). Continuity and change in the developmental trajectory of criminal career: Examining the roles of timing of first arrest and high school graduation. (Doctoral Dissertation, University of California, Davis, 2007). **Dissertation Abstracts International**, 67, 5446.
- Newton, N. C., y Bussey, K. (2012). The age of reason: An examination of psychosocial factors involved in delinquent behavior. **Legal and Criminological Psychology** 17 (1), 75-88.
- Orsagh, T., y Chen, J. (1988). The effect of time served on recidivism: An interdisciplinary theory. **Journal of Quantitative Criminology**, 4, 155-171.
- Pearson, D. A. S., McDougall, C., Kanaan, M., Bowles, R. A., y Torgerson D. J. (2010). Reducing criminal recidivism: evaluation of Citizenship, an evidence-based probation supervision process. **Journal of Experimental Criminology**, 7 (1), 73-102.
- Petersilia, J. (1998). A decade of experimenting with intermediate sanctions: What have we learned? **Federal Probation**, 62 (2), 3-9.

- Petersilia, J., Turner, S., y Peterson, J. (1986). ***Prison versus probation in California: Implications for crime and offender recidivism***. Santa Monica, CA: RAND.
- Polaschek, D. L. L. (2012). An appraisal of the risk–need–responsivity (RNR) model of offender rehabilitation and its application in correctional treatment. ***Legal and Criminological Psychology***, 17 (1), 1-17
- Schneider, A. L., y Ervin, L. (1990). Specific deterrence, rational choice, and decision heuristics: Applications in juvenile justice. ***Social Science Quarterly***, 71 (3), 585-601.
- Schwalbe, C. S., Gearing, R. E., MacKenzie, M. J., Brewer, K. B., y Ibrahim, R. (2012), A meta-analysis of experimental studies of diversion programs for juvenile offenders. ***Elsevier***, 32, 26-33.
- Scott, E., y Grisso, T. (1997). The evolution of adolescence: A developmental perspective on juvenile justice reform. ***Journal of Criminal Law and Crimilogy***, 88, 137-189.
- Sherman, L. W. (1993). Defiance, deterrence, and irrelevance: A theory of the criminal sanction. ***Journal of Research in Crime and Delinquency***, 30 (4), 445-473.
- Sherman, L. W., Gottfredson, D., MacKenzie, D., Eck, J., Rauter, P., y Bushway S. (1997). ***Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising. Research in brief***. Washington, DC: National Institute of Justice.
- Smith, L. G., y Akers, R. L. (1993). A comparison of recidivism on Florida's Community Control and prison: A five-year survival analysis. ***Journal of Research in Crime and Delinquency***, 30, 267-292.
- Smith, P., Goggin, C., y Gendreau, P. (2002). ***The effects of prison sentences and intermediate sanctions on recidivism: General effects and individual differences (User Report 2002-01)***. Ottawa, Canada: Solicitor General Canada.
- Snyder, H. N., y Sickmund, M. (2006). ***Juvenile offender and victims: 2006 national report***. Pittsburg, PA: National Center for Juvenile Justice.
- Solomon, A. L. (2005). Does parole supervision work? Research findings and policy opportunities. ***Perspectives***, 30 (2), 26-37.
- Song, L., y Lieb, L. (1993). ***Recidivism: The effect of incarceration and length of time served***. Olympia, WA: Washington State Institute for Public Policy. Doc#: 93-09-1201

- Spohn, C., y Holleran, D. (2002). The effect of imprisonment on recidivism rates of felony offenders: A focus on drug offenders. ***Criminology***, **40** (2), 329-357.
- Steinberg, L., y Cauffman, E. (1996). Maturity of judgment in adolescence: Psychosocial factors in adolescent decision-making. ***Lay and Human Behavior***, **20**, 249-272.
- Steinberg, L., y Avenevoli, S. (2000). The role of context in the development of psychopathology: A conceptual framework and some speculative propositions. ***Child Development***, **71**, 66-74.
- Tong, J., y Farrington, D. P. (2006). How effective is the "Reasoning and Rehabilitation" programme in reducing reoffending? A meta-analysis of evaluations in four countries. ***Psychology, Crime and Law***, **12** (1), 3-24.
- Van der Knaap, L. M., Alberda, D. L., Oosterveld, P. y Born, M. (2011). The predictive validity of criminogenic needs for male and female offenders: Comparing the relative impact of needs in predicting recidivism. ***Law and Human Behavior***, December 26, No pagination specified.
- Walker, N., Farrington, D. P., y Tucker, G. (1981). Reconviction rates of adult males after different sentences. ***British Journal of Criminology***, **21**(4), 357-360.
- Whitehead, J. T., y Lab, S. P. (1989). A meta-analysis of juvenile correctional treatment. ***Journal of Research in Crime and Delinquency***, **26**, 276-295.
- Wilson, D. B., Bouffard, L. A., y MacKenzie, D. L. (2005). A quantitative review of structured, group-oriented, cognitive-behavioral programs for offenders. ***Criminal Justice and Behavior***, **32** (2), 172-204.
- Wooldredge, J. (1988). Differentiating the effects of juvenile court sentences on eliminating recidivism. ***Journal of Research in Crime and Delinquency***, **25**, 264-300.